**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

Quien suscribe**, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación; con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, a efecto de exhortar a los tres órdenes de gobierno por conducto de las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a la justicia a las mujeres indígenas, lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, debemos reconocer a todas las mujeres indígenas valientes que día con día luchan no solo por preservar sus costumbres y tradiciones, sino también por ejercer plenamente sus derechos a pesar de las adversidades.

Las autoridades tenemos que corresponder al compromiso y valentía de las mujeres indígenas fortaleciendo y creando instituciones así como mecanismos que aseguren que las mujeres de las diversas comunidades indígenas de nuestro país vivan una vida libre de violencia.

En México habitan 68 pueblos indígenas, representando el 15.1% de la población total, es decir aún tenemos una gran riqueza de estos pueblos en el territorio. Sin embargo, las comunidades originarias continúan siendo las más vulnerables ante la situación de desigualdad, pues de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 69.5% de la población indígena, experimenta una situación de pobreza[[1]](#footnote-1). Además el 43% no concluyeron la educación primaria, mientras que el 55.2% se desempeña en trabajos manuales de baja calificación[[2]](#footnote-2).

Ante este panorama, ser mujer indígena en nuestro país significa tener el doble de retos, y padecer el triple de discriminación: la primera por su género, la segunda por su condición de indígenas y la tercera por la pobreza que enfrentan. Ellas presentan los índices más altos de analfabetismo, de deserción escolar, falta de oportunidades de empleo, violencia intrafamiliar, problemas de salud y riesgo durante el embarazo, altos niveles de fecundidad y mortalidad, entre otros factores.[[3]](#footnote-3)

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, se estima que 59% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. El 43.9% de ellas, vivió situaciones de violencia por parte de su actual o última pareja. El tipo más frecuente de esta violencia fue la emocional 38.9%, le siguió la violencia económica o patrimonial 21.5%, física 20.8% y sexual 7.7%.

Así mismo el 33.2% de las mujeres que pertenecen a una comunidad indígena en nuestro país y que son madres, menciona haber sufrido algún incidente de maltrato durante su último parto.

Respecto a la educación recibida, la Organización de los Derechos Americanos señala que solo una de cada diez niñas indígenas termina la escuela secundaria en América Latina. Mientras que en México, la escolaridad promedio de las mujeres indígenas es de 5.1 años, sin embargo es todavía más alarmante que una de cada 3 mujeres que pertenecen a una etnia de nuestro país es analfabeta. [[4]](#footnote-4)

Podría seguir con datos estadísticos que son desalentadores, pero más allá de exponer una situación que es del conocimiento general, hoy quiero que todas y todos reflexionemos sobre los enormes retos que aún tenemos como sociedad y autoridades. Así como la deuda histórica que tenemos con las mujeres indígenas.

Nuestro país suscribe diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos de mujeres indígenas como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre el Instituto Indigenista Interamericano. Gracias a ello, se ha legislado en la materia, incluyendo en nuestras leyes las herramientas jurídicas necesarias que garanticen los derechos de mujeres y niñas de comunidades indígenas. Lo importante es hacer que esos instrumentos no queden en letra muerta, sino que se apliquen en la cotidianidad de quienes hoy por hoy brindan una enorme pluralidad étnica a México.

Reconozco el valioso trabajo que diversas autoridades al igual que la sociedad civil han hecho y continúan haciéndolo. Gracias a esos esfuerzos hemos avanzado para que las niñas y mujeres indígenas gocen de mayores y garantías. Es un logro que la justicia esté más cerca de ellas, que existan traductores en su lengua y así puedan enfrentar algún proceso judicial en donde tengan pleno conocimiento de lo que ocurre y cómo se desarrolla. Incluso esperamos que con la próxima instalación de los Módulos de Atención a la Violencia Familiar y de Género en los municipios de nuestro estado, podamos hacer más cercana la justicia a las niñas y mujeres indígenas y garantizar que sean atendidas de manea integral.

Aún existen muchos retos, ya que la discriminación y la violencia en contra de las mujeres indígenas persiste, por ello debemos de redoblar esfuerzos y buscar que los mecanismos e instancias ya existentes que trabajan por y para las mujeres indígenas se fortalezcan. De esta manera podremos avanzar en la consolidación del estado de derecho, en donde ninguna persona sea discriminada sino que pueda acceder a todas las oportunidades y derechos concebidos por nuestra carta magna y tratados internacionales.

Compañeras y compañeros, hoy es cuando para comenzar a trabajar desde nuestra trinchera, porque también cada uno de nosotros representamos los intereses de las comunidades indígenas de aquellas niñas y mujeres que hoy en día buscan salir adelante y tener mejores condiciones de vida.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno por conducto de las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a la justicia a las mujeres indígenas.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** | **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** |
|  |  |
| **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |
|  |  |
| **DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ** | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
|  |  |
|  |  |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** |
|  |  |
| **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** | **DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |
|  |  |
| **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ** | **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** |
|  |  |
| **DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES** |

1. “Medición de pobreza 2018. Población según pertenencia étnica”, CONEVAL, México, 2018, Recuperado el 06 de septiembre de 2020, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Publishin-l gImages/Pobreza\_2018/POBLACION\_PERTENENCIA\_ETINICA.jpg [↑](#footnote-ref-1)
2. Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México”, Oxfam, 2018, recuperado el 06 de septiembre de 2020,disponible en: https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/Por%20mi%20raza%20 hablara%20la%20desigualdad\_0.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. “El mundo indígena 2020: México”. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) recuperado el 06 de septiembre, disponible en https://www.iwgia.org/es/mexico/3745-mi-2020-mexico.html [↑](#footnote-ref-3)
4. “La atención educativa de niñas, niños y adolescentes (NNA) indígenas en México” INEE. Recuperado el 06 de septiembre de 2021, disponible en https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/infoDirectricesIndigenas.pdf [↑](#footnote-ref-4)